AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3397

El suscrito **Secretario General** de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18539,
Persona(s) a notificar: PLAZAS MESA EDUARDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Retributiva

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18539
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
PLAZAS MESA EDUARDO
Nit. 80397569
3213283290
Calle 1 No. 14-24 SOGAMOSO

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de TASA POR UTILIZACION DE AGUAS Y TASA RETRIBUTIVA de los Derechos por Recaudar FTA 2014007932 FTA 2015068781 FTR 2014003484 FTR 2014003864 FTR 2015003850 FTR 2016004214 FTR 2017004496 FTR 2018004741 FTR 2019004690 FTR 2020006202 FTR 2021005585 FTR 2022005836 FTR 2023006124

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 284 9775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo; en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Isabella Camelo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

LAF - 0999

Powered by CamScanner

servientrega

Fecha: 4 / 10 / 2023
Fecha Prog. Entrega: 5 / 10 / 2023

GUIA No. 2193993491

REMITENTE

CARRERA 2A ESTE 53-139

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Teléfono: 7457168 NIT/CC: 800232843 Cod. Postal: 150000
Ciudad: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA

CAUSAL DEVOLUCIÓN | CONTENIDO | NUMERO DE PRUEBAS | No. MENSAJERO

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
POR: _____ HORA
RADICADO No.

RECIBA COMO SINCERO ENVIO SOLO POR: GUIA No. 2193993491

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

SOX 73 S1

DOCUMENTO ORIGINAL FL. 1

NOMBRE: SOCAMOSO
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

CALLE 1 NO 14-20

Nombre: PLACIDO VESA EDUARDO
Teléfono: 3213283200
País: COLOMBIA
Email: Dato no suministrado por el cliente

Cód. Contenido: DOCUMENTOS
Cód. para Entrega: 18309
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.000,00 Peso Vol.: 0 Peso Kg: 1
Vr. Sobre-cargo: $ 0,00 No. Reintentos: 0
Vr. Total: $ 4.000,00 No. Solicitud:

Cuenta No.

servientrega

Cod. Destino: 0900 | Cod. Ciudad: 005 | Zona Cargo: 000 | Zona Entrega: 000

ORIGEN: TUNJA BOYACA

DESTINO: SOCAMOSO BOYACA

CONFIRMACION DE ENVIO No.

Destinatario:
Dirección:

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
C.P.:
Observaciones:
CUENTA CON SINIESTRO NO CONTESTA SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE ENTREGA CON SIN RESPUESTA SE DEVUELVE
RADICADO No.

Nombre y cedula de quien recibe: _____ Fecha Cumplido: _____

BO-MECE-MI-R-CRD-F-37

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3398

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18518.
Persona(s) a notificar: GOMEZ CEBALLOS MARIA NUNILA.
Funcionario que la emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18518
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
GOMEZ CEBALLOS MARIA NUBLA
NIT. 46641306
nugoce@hotmail.com
3123931923
CARRERA 3 No. 30-05 PUERTO BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 2016026687 FSS201906450

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 204 8775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Natalia Cipriano García
Revisó: Lina Katharin López Manrique.
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental.

UAT - 0699

Powered by CamScanner

servientrega

Servientrega S.A.NIT 830 512 330-11 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Almacén Almacenado
www.servientrega.com PBX: (1) 700 5100 Fax: (1) 703 300 ext 110545

Fecha: 4 / 10 / 2023 15 : 0/
Fecha Prog. Entrega: 4 / 10/ 2023

GUIA No. 2193998492

CODIGO SIC: [illegible]
CARRERA 2A ESTE 53-130

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

RECIBIDO
Corpoboyacá
17 OCT 2023
GUIA No. 2193998492
FECHA/HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PBY 108 B01

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: PUERTO BOYACA
BOYACA
NORMAL
F.P.: CREDITO
T.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 3 NO 39-05

Nombre GOMEZ GAGALLOS MARIA NUNILA
Teléfono: 3123031923 / 0
País: COLOMBIA
email: Dato no suministrado por el cliente
D.I./NIT: 800252843
Cod. Postal: 155001084

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 16518
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 8.100.00 Peso Vol: 0 Peso Fact: 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 8.100.00 No. Sobreporte:

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

2193998492

Cod. Operativo	0900	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA
Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ
SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P.: 150001 Tel: 7457186
Observaciones:
NO SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON EL DESTINATARIO / EXCEDE TIEMPO EN BODEGA / DEVOLUCIÓN AL REMITENTE.

Usuario y ciudad de Conf: BLANCRA / LA DORA Fecha Conf.: 10/11/2023

BO-MECE-MLG-CRD-F-37

RECIBIDO
Corpoboyacá
17 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3399

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18535.
Persona(s) a notificar: NIÑO MENDIVELSO ELIANA ESPERANZA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18535
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
NIÑO MENDIVELSO ELIANA ESPERANZA
Nit. 1019042510
3133408873
CRA. 4 No. 6-28 TUNJA -BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 202005947

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: fabián camilo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Servicios de seguimiento ambiental.

LAT - 0999

Powered by CamScanner

servientrega

Fecha: 4 / 10 / 2023 15 : 07
Fecha Prog. Entrega 5 / 10 / 2023

GUIA No. 2193998500

REMITENTE
CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./Nit: 800252043 Cód Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | MOTIVO DE ENTREGA | No NOTIFICACIÓN

03-10-23

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones del remitente
CERRADA

DESTINATARIO

UNJ 85 S1	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: TUNJA	
	BOYACA	F: CREDITO
	NORMAL	T: TERRESTRE

CARRERA 4 NO 6-39

Nombre: NIÑO MENDIVELSON ELIANA ESPERANZA
Teléfono: 3133103073 / 0 D.I./Nit: 800252043
País: COLOMBIA Cód Postal: 150001431
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Cód. para Entrega: 10535
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.800.00 Peso Fvol: 0 Peso Real: 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3.800.00 Fch. Desacepta:

Nombre Entrega
Firma Entrega

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

2193998500

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA
Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA
SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P: 150001 Tel: 7457186
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA
NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO
TELÉFONO APAGADO-

BO-IRECE-MLG-CRD-F-37

Usuario y ciudad de Conf: dazavyf (TUNJA) Fecha Conf.: 10/6/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3400

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 566 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18544.
Persona(s) a notificar: HERRERA VANEGAS GABRIEL.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18544
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
HERRERA VANEGAS GABRIEL
Nit. 11295590
914107878
CALLE 24 C Nº 64-85 APTO 130 TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de TASA POR UTILIZACION DE AGUAS de los Derechos por Recaudar FTA 2020020651 FTA 2021022180 FTA 2022024883 FTA 2023020006

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: fabián camilo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa por utilización de aguas

LAT - 0999

Powered by CamScanner

GUIA No. 2193998503

UNJ
85
N1

DOCUMENTO ORIGINAL

PZ. 1

TUNJA

BOYACA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

RECIBIDO

Corpoboyacá

09 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

servientrega

2193998503

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: TUNJA BOYACA			Posición Racki
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 Tel: 7457186

SE NACE DEVOLUCION AL REMITENTE FALTAN DATOS PARA LA COMFIRMACION SIN TELEFONO DIRECCION INCORRECTA

Usuario y ciudad de Conf: carlosco (TUNJA) Fecha Conf.: 10/6/2023

RECIBIDO

Corpoboyacá

09 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3401

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18542.
Persona(s) a notificar: CUERVO LOPEZ ORLANDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso..

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18542
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
CUERVO LOPEZ ORLANDO
Nit. 17147018
cuervojaime7@gmail.convelcyrociobonilla@yahoo.com
3203287929 3103155366
MANZANA H1 CASA 9 BARRIO SAN FRANCISCO TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de TASA POR UTILIZACION DE AGUAS Y SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FTA 2020019162 FTA 2022027482 FTA 2023030769 FSS 202307913

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: fabián [illegible]illo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa por utilización de aguas.

LAT - 0999

Powered by CamScanner

GUIA No. 2193908502

UNJ 85 S1

DEVOLVER DOCUMENTO

PZ. 1

TUNJA

BOYACA

CREDITO

NORMAL

TERRESTRE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

CARRERA 9 BARRIO SAN FRANCISCO

05 10 23

RECIBIDO

Corpoboyacá

09 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

servientrega

2193908502

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario

Dirección: CARRERA 9 BARRIO SAN FRANCISCO

Tel: 7457185

Observaciones:

SE MANDA DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ

Usuario y ciudad de Conf: castroc (TUNJA)

Fecha Conf.: 10/7/2023

RECIBIDO

Corpoboyacá

09 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3402

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18546.
Persona(s) a notificar: RUIZ DE SOSA MARIA POLA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18546

Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
RUIZ DE SOSA MARIA POLA
Nit. 30048305
3138472350
Avenida Oriental #16-26 TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de TASA POR UTILIZACION DE AGUAS de los Derechos por Recaudar FTA 2020019956 FTA 2021024271 FTA 2022028814 FTA 2023029340

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: fabian camilo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa por utilización de aguas

LAT - 0999

Powered by CamScanner

servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860512330-1 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Cra 68 # 24A-11 Piso 2 www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 300 Fax 110045

Fecha: 4 / 10 / 2023 15 / 07
Fecha Prog. Entrega 5 / 10 / 2023

GUIA No. 2193998505

REMITENTE
CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono: 7457188 D.I./NIT: 800252043 Cod Postal: 150001
Ciu: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO | INTENTO DE ENTREGA | Fha. NOTIFICACIÓN

05 10 23

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en Cartagena

UNJ 85 S1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

DESTINATARIO

CIUDAD: TUNJA
BOYACA | P: CREDITO
NORMAL | T: TERRESTRE

AVENIDA ORIENTAL NO 16-20

Nombre RUIZ DE SOSA MARIA POLA
Telefono: 3138172350 / 0
País: COLOMBIA
email: Dato no suministrado por el cliente
D.I./NIT: 800252043
Cod. Postal: 150001453

Dice Contener: DOCUMENTOS
Cos. para Entrega: 16040
Vr. Declarado: $ 0.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.001.00 Peso Ivol: 0 Peso Real: 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión
Vr. Total: $ 3.000.00 No. Recaudo:

Cuota Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

2193998505

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: TUNJA BOYACA		Posición Rack:	
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P: 150001
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE FALTA DIRECCION
COMFIRMACION TELEFONO NO CONTESTO SE TRASLADO

RECIBIDO
Corpoboyacá
09 OCT 2023
POR: 2457188 HORA: _____
RADICADO No.

Usuario y ciudad de Conf. carpinc (TUNJA) Fecha Conf. 10/7/2023

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3493

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18519.
Persona(s) a notificar: HERNANDEZ VASQUEZ JULIETH JISELLA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 18519
Tunja, 28 de septiembre de 2023

Señores:
HERNANDEZ VASQUEZ JULIETH JISELLA
Nit. 23875951
julielhgisella@hotmail.com
3144680142-3122333119
CARRERA 2 4 28 PAUNA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201905055

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: fabian camilo garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental.

LAT - 0999

Powered by CamScanner

servientrega

Servientrega S.A.N.T. 800 018 233-3 Principal: Bogotá D.C.
Calle 13 Av Calle 6 No. 34A-11, Alameda al Laurel
www.servientrega.com, PBX: 7 700 300 Fax: 7 700 300 ext 150045

Fecha: 4 / 10 / 2023 15 : 07
Fecha Prog. Entrega: 5 / 10 / 2023

GUIA No. 2193998495

CÓDIGO REM: REM124158 / SEA124158
CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

RECIBIDO
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Corpoboyacá 18 OCT 2023 GUIA No. 2193998495
POR: HORA:
RADICADO No. FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

DOCUMENTO UNITARIO

PAU 6772 | PZ: 1

DESTINATARIO

CIUDAD:	PAUNA		
BOYACA		F.P.:	CREDITO
NORMAL		M.T.:	TERRESTRE

CARRERA 2 NO1-28

Nombre: HERNANDEZ VASQUEZ JULIETH ASELLA
Teléfono: 3144580142 / 0 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 151001
email: Dato no suministrado por el cliente

Obs Contenido: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 18019
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 8,100.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 8,100.00 No. Sobrecorte:

Guía Entrega: CONFORMIDAD

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega 2193998495

Cod. Operativo 0900	Cód. Ciudad 005	Zona Carga MO	Zona Documento MO
DESTINO: TUNJA BOYACA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P: 150001 Tel: 7457186
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE FALTAN DATOS CONFIRMACION CERRADO SEGUNDA VEZ NÚMERO DE TELÉFONO APAGADO

Usuario y ciudad de Conf: castrocc (TUNJA) Fecha Conf.: 10/17/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá 18 OCT 2023
POR: HORA:
RADICADO No.

BO-FR-GG-CRO-F-07

Powered by CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3404

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas **FTA**-2023028070.
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DE.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que procedan: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**17/mar./2023**
Fecha Limite de Pago:	**04/may./2023**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2023028070

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2022**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHAC	900302547	1237512231080994	02496

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Cra. 7 No. 4-03 (Planta Avendaños)	EL COCUY (BOYACA)	OOCA-0161/2005	64,112.69

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LAS ANTIGUAS		
RESOLUCIÓN	1228 Del 22/07/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.033

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	9,555.4000	Vol(m3)	54,557.2800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.3804	TUA($m3)	2.5015	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.7600	TM($m3)	13.7600	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1730	Fr	0.1818	Fr		Fr	
Ck	0.7708	Ck	0.7708	Ck		Ck	
Ce	1.0138	Ce	1.0138	Ce		Ce	
Cs	0.6910	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72
VALOR LiQUIDADO	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72
VALOR LIQUIDADO	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39	13,268.39

VALOR DEL PERIODO (VP 2022) = TUA 2022 *V*Fop	**159,221**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
159,221

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DE			900302547
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028070	**$ 159,221**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**04/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DE			900302547
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028070	**$ 159,221**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**04/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120230280 70(3900)00000000159221(96)20230504

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3405

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19962.
Persona(s) a notificar: ÁLVAREZ DE LÓPEZ ELISA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso..

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19962
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
ÁLVAREZ DE LÓPEZ ELISA
Cc. 24.104.756
DIRECCIÓN: CALLE 15 # 14-13 SOGAMOSO – BOYACÁ.
TELÉFONO: 7705505

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS-201503030, FSS-201704442, FSS-2022007058.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Fernando Ruiz Avendaño
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

GUIA No. 2200756100

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Tunja

Boyaca

SOX 73 N1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

SOGAMOSO

BOYACA

CREDITO

NORMAL

TERRESTRE

PAIS: COLOMBIA

Cod. Postal: 150001

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entregar: 19962

$ 4,800.00

RECIBIDO

Corpoboyaca

24 OCT 2023

POR:

RADICADO No.

HORA:

servientrega

Cod. Operativo: 0990

Cod. Ciudad: 005

Zona Dest.: 010

DESTINO: TUNJA-BOYACA

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Direccion: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P.: 150001

Tel: 7457160

RECIBIDO

Corpoboyaca

24 OCT 2023

POR: HORA:

RADICADO No.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3408

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19965.
Persona(s) a notificar: RINCÓN MALAVER NELSY.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó. Diana Carolina Sustamante Arias
Revisó. César Camilo Camacho Suárez
Archivado en. Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

110 – 1965
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora
RINCÓN MALAVER NELSY
CC. 39.638.450
DIRECCIÓN: CALLE 23 No. 9 BIS- 08 BARRIO CHICAMOCHA BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 3144583855

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número. FSS-201604014, FSS-202200690, FSS-202306197.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para enviar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en el que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 204 6775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de procesar e decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANDREA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Cesar Fernando Rate Avendaño
Revisó: Lina Katherin López Monroy
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

TAT 0095

GUIA No. 2200756094

CARRERA 34 ESTE 45-38

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

BOG 10 C35

DOCUMENTO DEVUELTO PZ. 1

BOGOTA

CUENTA CORRIENTE | CREDITO

NORMAL | TERMINATE

CALLE 19 NO 8 B3 - 08 BARRIO CHICAMOCHA

RECIBIDO

Corporoyaca

24 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

servientrega

Cod. Operación 0000 | Cod. Ciudad 005 | Zona Cargo N0 | Zona Documento N0

DESTINO: TUNJA BOYACA

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA | SOLICITUD: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No: 1

Destinatario:

Dirección:

C.P.:

Observaciones:

2144800 - # NO CONTESTA

RECIBIDO

Corporoyaca

24 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Usuario o sticker de Cont. CONJUNTO BOGOTA

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3407

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19941.
Persona(s) a notificar: CARBONIZA LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19941

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señores:
CARBONIZA LTDA.
Nit: 800.125.171
DIRECCIÓN: Cl. 11 Bis #16 int 39 SOGAMOSO - BOYACÁ
TELÉFONO: 7703814

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS-201603774.

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Fernando Ruiz Avendaño
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

GUIA No. 2200756101

SOX
73
S1

DOCUMENTO UNIFORME PZ: 1

BOGAMOSO

BOYACA — CREDITO

NORMAL — TERRESTRE

CARRERA 2A ESTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

TUNJA

COLOMBIA

RECIBIDO

25 OCT 2023

RADICADO No.

FECHA - HORA DE ENTREGA

DOCUMENTOS

$ 5,000 VOL.

$ 4,800.00 Peso Vol.

$ 0,00 Dto. Remitente

$ 4,800.00 Dto. Secretaria

servientrega

2200756101

0900 — 005

TUNJA BOYACA

CORPORACION DE BOYACA

RECIBIDO

25 OCT 2023

POR:

Tel. Telefonica:

C.P.: 150001

Observaciones:

CLIENTE DESTINATARIO NO REGISTRA DE CONTACTO

REMITENTE SIN RESPUESTA SE REALIZA DEVOLUCION

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3408

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de Aguas FTA-2021022580, FTA-2023030380.
Persona(s) a notificar: ZORRO DE RODRIGUEZ MARIA GRACIELA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022580

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA	23923900	.	03279

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TINTAL - PERSONERIA MUNICIPAL PESCA	PESCA (BOYACA)	REG RIO PESCA	74,166.36

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	SABA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.352

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	74,166.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53
VALOR LiQUIDADO	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53
VALOR LIQUIDADO	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32	6,132.32

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **73,588**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
73,588

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA			23923900
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022580	**$** 73,588	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA			23923900
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022580	**$** 73,588	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210225 80(3900)00000000073588(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**11/abr./2023**
Fecha Limite de Pago:	**25/may./2023**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2023030380

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2022**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA	23923900	.	03279

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TINTAL - PERSONERIA MUNICIPAL PESCA	PESCA (BOYACA)	REG RIO PESCA	74,166.36

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	SABA
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019 — 2.352

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	74,166.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.3168	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.7600	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0957	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.3129	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53
VALOR LiQUIDADO	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53	6,180.53
VALOR LIQUIDADO	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52	8,138.52

VALOR DEL PERIODO (VP 2022) = TUA 2022 *V*Fop	**97,662**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

97,662

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA			23923900
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023030380	**$ 97,662**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**25/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZORRO DE RODIGUEZ MARIA GRACIELA			23923900
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023030380	**$ 97,662**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**25/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000008120230303 80(3900)00000000097662(96)20230525

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3409

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo; pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de Aguas FTA-2020020301, FTA-2021023034, FTA-2022027199, FTA-2023028681.
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	22/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	05/nov/2020

Número Factura

FTA – 2020020301

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510		02128

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0042/2014	28,067.04

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/08/2012	CAUDAL CONCESIONADO	0.690

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.7152	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.6200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2898	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR FACTURADO	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR FACTURADO	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56	8,689.56

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *VFop **104,275**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020020301	104,275.00	0.00	104,275.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				104,275.00

TOTAL A PAGAR

104,275

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 22/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 743 71 82 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telefonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA– 2020020301	$ 104,275	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	05/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315000001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA– 2020020301	$ 104,275	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	05/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social

CUENTA N°

Corriente 315000001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)0000000061202020301(390)0000000104275(96)20201105

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023034

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510		02128

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0042/2014	28,067.04

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.890

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.3255	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2594	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LiQUIDADO	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LIQUIDADO	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08	7,778.08

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **93,337**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

93,337

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023034**	**$** **93,337**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023034**	**$** **93,337**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210230 34(3900)00000000093337(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**28/abr./2022**
Fecha Limite de Pago:	**10/jun./2022**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2022027199

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2021**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510		02128

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0042/2014	28,067.04

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.890

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.5220	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.0300	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2703	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2998	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LiQUIDADO	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LIQUIDADO	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68	8,237.68

VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*Fop	**98,852**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
98,852

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2022027199	$ 98,852	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**10/06/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2022027199	$ 98,852	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**10/06/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**29/mar./2023**
Fecha Limite de Pago:	**15/may./2023**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2023028681

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2022**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA	900467510	3114617689	02128

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0042/2014	28,067.04

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.890

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	6.4424	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.7600	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.4682	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7957	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.8700	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LiQUIDADO	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LIQUIDADO	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26	15,068.26

VALOR DEL PERIODO (VP 2022) = TUA 2022 *V*Fop	**180,819**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
180,819

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028681	**$ 180,819**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**15/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO CUARTO LA LAJA			900467510
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028681	**$ 180,819**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**15/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120230286 81(3900)00000000180819(96)20230515

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3410

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de Aguas FTA-2022027529.
Persona(s) a notificar: RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**28/abr./2022**
Fecha Limite de Pago:	**10/jun./2022**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2022027529

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2021**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE	19355890	3105512035	03514

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL MIRAFLORES	MIRAFLORES (BOYACA)	ILEG-0000/0000	3,889.46

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO VILLA ESPERANZA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.226

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,889.4600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.5818	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.0300	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1214	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7511	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	230.85	338.58	338.58	356.40	421.12	421.12
VALOR LiQUIDADO	365.16	535.57	535.57	563.75	666.13	666.13
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	315.90	315.90	243.00	338.58	230.85	338.58
VALOR LIQUIDADO	499.69	499.69	384.38	535.57	365.16	535.57

VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*Fop	**6,152**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
6,152

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE			19355890
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2022027529	**$ 6,152**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**10/06/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE			19355890
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2022027529	**$ 6,152**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**10/06/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3411

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasas Retributivas FTR-2020005038, FTR-2023006041.
Persona(s) a notificar: RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasas Retributivas

19

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	16/jul/2020
Fecha Límite de Pago:	01/sep/2020

20190003

Número Factura
FTR - 2020005038

PERIODO FACTURADO: enero A diciembre DE 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE	19355890	0327	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	AUTODECLARÓ ESTE PERIODO
PERSONERIA MUNICIPAL MIRAFLORES	MIRAFLORES (BOYACA)	3105512039	SI ☑ NO ☐
CORREO ELECTRÓNICO	**EXPEDIENTE**	**¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?**	
	ILEG-0000/0000	SI ☑ NO ☐ NA ☐	

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA				TRAMO				TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO LENGUPA				TRAMO 2				DBO5	154.65	SST	66.13
CCI (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	151.20	SST	302.40	DBO5	1	SST	1	DBO5	23,383	SST	19,998

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2019

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
VALOR EN $	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	151.20
VALOR EN $	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59	1,948.59	23,383

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20
VALOR EN $	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	302.40
VALOR EN $	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48	1,666.48	19,998

4. ESTADO DE CUENTA

TOTAL $ PERIODO.	43,381

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL POR PAGAR
0	0	0	43,381

LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 16/jul/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del periodo 2019 con promedios de (0,0004 y 0,0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que le invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 743 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE			19355890
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	FECHA VENCIMIENTO
2020005038	$ 43,361	AÑO 2019	DD/MM/YYYY 01/09/2020
NOMBRE DE LA CUENTA		**BANCO**	**CUENTA N°**
CORPOBOYACA		Revisar lista de cuentas bancarias para consignar	Banco Agrario: Cuenta Corriente N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cuenta Corriente N° 176570016830 - Caja Social: Cuenta de Ahorros N° 24097317966 Conv. 15758331 - Bancolombia: Cuenta Corriente N° 60668055811

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	**28/abr./2023**
Fecha Límite de Pago:	**14/jun./2023**

20220003

Derechos por Recaudar
FTR -- 2023006041

PERIODO: enero A diciembre DE 2022

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE	19355890	0327	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
PERSONERIA MUNICIPAL MIRAFLORES	MIRAFLORES (BOYACA)	3105512035	SI ☐ NO ☑

CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE	¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?
	ILEG-0000/0000	SI ☐ NO ☒ NA ☐

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA	TRAMO	TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO LENGUPA	TRAMO 2	DBO5	165.97	SST	70.97

CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	151.20	SST	302.40	DBO5	1	SST	1	DBO5	25,095	SST	21,461

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2022

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
VALOR EN $	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	151.20
VALOR EN $	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22	2,091.22	**25,095**

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20
VALOR EN $	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	302.40
VALOR EN $	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44	1,788.44	**21,461**

TOTAL $ PERIODO.	**46,556**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL POR PAGAR
46,556

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518
TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

Aclaraciones : **Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del periodo 2019 con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.**

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
RUBIANO ACOSTA LUIS ENRIQUE			19355890
DERECHOS POR RECAUDAR	**TOTAL POR PAGAR**	**PERIODO**	**FECHA VENCIMIENTO**
2023006041	**$ 46,556**	**AÑO 2022**	DD/MM/YYYY **14/06/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA RETRIBUTIVA - CORPOBOYACÁ	AGRARIO DAVIVIENDA BANCOLOMBIA	Cuenta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 Cuenta Ahorros N° 176570016830 Cuenta Cte N° 60668055811

Recaudo del periodo

(415)7709998788886(8020)000000008120230060 41(3900)00000000046556(96)20230614

6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO
A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi * Fri * Cci)

Donde:
MP = Total monto a pagar
Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,
Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario
Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

OBSERVACIONES:

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE INTERESES.

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

-NOMBRE COMPLETO
-CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
-NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

*ACTUALIZAR SUS DATOS
*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

¡¡¡IMPORTANTE!!..
¡Evite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3412

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasas Retributivas FTR-2021005481.
Persona(s) a notificar: VALERO MOLINA PABLO ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasas Retributivas

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	**29/abr/2021**
Fecha Límite de Pago:	**15/jun/2021**

20200003

Derechos por Recaudar
FTR -- 2021005481

PERIODO: enero A diciembre DE 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
VALERO MOLINA PABLO ANTONIO	4163563	0334	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES	MIRAFLORES (BOYACA)	3102840433	SI ☐ NO ☑

CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE	¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?
ASOLENGUPEZ@GMAIL.COM	ILEG-0000/0000	SI ☐ NO ☐ NA ☑

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA	TRAMO	TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO LENGUPA	TRAMO 2	DBO5	157.14	SST	67.2

CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	93.60	SST	187.20	DBO5	1	SST	1	DBO5	14,708	SST	12,580

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2020

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80
VALOR EN $	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	93.60
VALOR EN $	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69	1,225.69	**14,708**

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
VALOR EN $	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	187.20
VALOR EN $	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32	1,048.32	**12,580**
					TOTAL $ PERIODO.	**27,288**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL POR PAGAR
27,288

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : **Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del periodo 2019 con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.**

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
VALERO MOLINA PABLO ANTONIO			4163563
DERECHOS POR RECAUDAR	**TOTAL POR PAGAR**	**PERIODO**	**FECHA VENCIMIENTO**
2021005481	**$ 27,288**	**AÑO 2020**	DD/MM/YYYY **15/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de cuentas bancarias para consignar	Banco Agrario: Cuenta Corriente N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cuenta Ahorros N° 176570016830 - Bancolombia: Cuenta Corriente N° 60668055811

Recaudo del periodo

(415)7709998788886(8020)000000006220210054 81(3900)00000000027288(96)20210615

6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO
A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi * Fri * Cci)

Donde:
MP = Total monto a pagar
Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,
Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario
Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

OBSERVACIONES:

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE INTERESES.

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

-NOMBRE COMPLETO
-CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
-NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

*ACTUALIZAR SUS DATOS
*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

¡¡¡IMPORTANTE!!..
¡Evite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3413

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2021021896.
Persona(s) a notificar: VALERO MOLINA PABLO ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 15 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archívado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021896

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VALERO MOLINA PABLO ANTONIO	4163563	3102840433	03516

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES	MIRAFLORES (BOYACA)	ILEG-0000/0000	3,973.56

CORREO ELECTRÓNICO	ASOLENGUPEZ@GMAIL.COM		
FUENTE	QUEBRADA MOCACIA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.126

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,973.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	331.13	331.13	331.13	331.13	331.13	331.13
VALOR LiQUIDADO	478.81	478.81	478.81	478.81	478.81	478.81
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	331.13	331.13	331.13	331.13	331.13	331.13
VALOR LIQUIDADO	478.81	478.81	478.81	478.81	478.81	478.81

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **5,746**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

5,746

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VALERO MOLINA PABLO ANTONIO			4163563
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021896**	**$** **5,746**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VALERO MOLINA PABLO ANTONIO			4163563
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021896**	**$** **5,746**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 96(3900)00000000005746(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3414

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluye mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20513.
Persona(s) a notificar: MARTINEZ QUINTERO HECTOR JULIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Guatemanta Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 20513
Tunja,23 de Octubre de 2023

Señor:
MARTINEZ QUINTERO HECTOR JULIO
C.C. 6.762.298
CALLE 3 Nº 17 – 27 Sur Barrio El Triunfo Tunja (Boyacá)
3124650600 – 3112116958

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental y Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar FSS – 201503004, FTA – 2018014968, FTA – 2019018103, FTA – 2020020855, FTA – 2022027011 y FTA – 2023026939.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores el día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Diana Cecilia Coy Gómez
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua

servientrega

2200756269

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición
Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCION: SE TRASLADO

SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138

C.P: 150001 Tel: 7457185

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE SE TRASLADO
DESTINATARIO FALLECIDO

Usuario y ciudad de Cons: dazavvf (TUNJA) Fecha Cons.: 10/27/2023

Corpoboyacá

RECIBIDO
10 OCT 2023
HORA:
POR:
RADICADO No.

servicoviaga

Servicoviaga S.A.NIT. 800.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Diagonal 64 Calle 8 No. 34A-11. Avenida Ciudad de Cali
www.servicoviaga.com. PBX: 7 703 200 Fax: 7 703 300 ext 15045.

Fecha: 25 / 10 / 2023 14 : 53
Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2023

CÓDIGO SER-124159 / SER124159
CAR REFAGA ESTE 63-136

GUIA No. 2200756269

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7 407500 DI/NIT: 891200843 Cód. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL PAQUETE | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

5

Falbado

Consignado
Rehusado
No reclamado
No reclamado
Dirección errada
Cita Cliente cell

FECHA DE VALIDACIÓN

36 10 23

UNJ
85
S1

DOCUMENTO UNITARIO
PZ: 1

CIUDAD: TUNJA
BOYACA
CP: CREDITO
NORMAL
MT: TERRESTRE

CARRERA 9 NO. 63-136 EDIFICIO EL TRIANGULO
Teléfono: 3124053620 0
DI/NIT: 891200843
Cód. Postal: 150001431
País: COLOMBIA
Un intento de suministrado al cliente
Dice Contener: DOCUMENTOS
Cargo: NORMAL
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.600.00 Peso (kg): 0 Peso (kg): 1
Vr. Recaudo: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3.600.00 No. Sobrepeso:

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756269
20 OCT
POR:
FECHA Y HORA DE RECIBIDO
RADICADO No:

Observaciones en la entrega:

Firma Entrega

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3415

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20515.
Persona(s) a notificar: PLANTA MPC LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20515
Tunja,23 de Octubre de 2023

Señores:
PLANTA MPC LTDA
Nit. 820.005.550
CARRERA 3B 40-04 Tunja (Boyacá)
3112176907

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS – 201502996.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Cecilia Coy Guerra
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

2200758278

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rech:

MOTIVO DE DEVOLUCION: CERRADO SEGUNDA VEZ

SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tél:** 7467188

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ

Usuario y ciudad de Cont: castrocc (TUNJA) **Fecha Cont.:** 10/20/2023

RECIBIDO
31 OCT 2023
HORA:
RECAUDO No.

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-8 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av. Calle 6 No. 34-19. Apartado al Correo:
www.servientrega.com PBX: 7 100 200 Fax: 7 100 200 ext 110045

Fecha: 25 / 10 / 2023 Hr: 52
Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2023

CÓDIGO ÁREA: SRR124159 / SER124159
CARRERA 2A ESTE 53-139

GUIA No. 2200756278

REMITENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7453180 D.I./NIT: 800252843 Cód. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Oficina: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CANAL DIVULGACIÓN DEL SERVIO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

15
Entregado
No reside
No habitado
Dirección errada
Cerrado (visitar cliente)
26 10 23
27 10 23
PT

DESTINATARIO

UNJ
85
N1

DOCUMENTO UNITARIO: PZ: 1

CIUDAD: TUNJA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

CARRERA 3 B NO 40-04

Nombre: PLANTA MPC LTDA
Teléfono: 3112174307 / 0 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 150000849
Dirección suministrada por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20515
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 x 0 x 0
Vr. Flete: $ 3.800,00 Peso (kg): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Remisión:
6 3.800,00 No. Sobrecorte:

RECIBIDO
Corpoboyacá
FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

Observaciones en la entrega:

FIRMA DE ENTREGA

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3418

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20290.
Persona(s) a notificar: BARRERA DIAZ JOSE BERNARDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 20290
Tunja,23 de Octubre de 2023

Señor.
BARRERA DIAZ JOSE BERNARDO
C.C. 4294913
CALLE 14 12-59 OF. 203 (Sogamoso Boyacá)

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS – 201502677.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Cecilia Cely Guerra
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A.N.T. NIT 830.037.330-3 Principal: Bogotá
Dirección: Calle 9 No. 14-41 Manzana el Chicaro
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 300 ext 110018

Fecha: 29 / 10 / 2023 14 : 52
Fecha Prog. Entrega: 29 / 10 / 2023

CODIGO SER: SER24169 / SER24169
CARRERA 2A ESTE 53-138

Desconocido not

GUIA No. 2200756265

SEMIDENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono: 7457168 D.I./NIT: 830252843 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA Email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. INTENTO ENTREGA

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (detallar cuál)

FIRMA CONFORME DE RECIBIDO

RECIBIDO
GUIA No. 2200756265
Corpobayacá
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

SOX 73 C1

DOCUMENTO ONTARIO PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA
NORMAL
F.P.: CREDITO
M.T.: TERRESTRE

CALLE 14 NO 12-59 OFICINA 203

Nombre: BARRERA DIAZ JOSE BERNARDO
Telefono: 7427156 / 0 D.I./NIT: 830252843
COLOMBIA Cod. Postal: 152210441
Dato no suministrado por el cliente

Desc. Contenido: DOCUMENTOS
Dos. extra Entrega: 20290
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.800.00 Peso Vol: 0 Peso Cob: 1
Vr. Sobrelleve: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 4.800.00 No. Sobreporte:

Buen Entrega:

DESTINATARIO

servientrega

220075676

Cód. Operativo: 0900	Cód. Ciudad: 005	Zona Carga: M0	Zona Documento: M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN

SOLUCIÓN: DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

RECHAZADO

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

Conjunto y apto

30 OCT 2023

C.P: 150001

Tel: 7457186

HORA:

Observaciones:

CLIENTE DESTINATARIO SIN NUMERO DE CONTACTO.

REMITENTE SUMPEAROS NO SE REALIZA DEVOLUCION

DIN MRC 2 MIL DECRETO # 357

Usuario y ciudad de Cont: mcsjud (TUNJA)

Fecha Cont.: 10/27/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3417

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20015.
Persona(s) a notificar: GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura el presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

170 - 20015
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora
GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES
Nit 23883764
CL 18 ESTE 1 A 70 PRADO
BOGOTA D.C
CEL: 3102947801 – 3124433742

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS-2015027787 y por Concepto de Tasa Uso de Aguas de los Derechos por Recaudar FTA-2020019990, FTA- 2021023557, FTA-2022025818 Y FTA- 2023027995

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para alegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0013 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un termino no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dary Luz Buitrago Torres
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua

servientrega

Fecha: 20 / 10 / 2023 16 : 17
Fecha Prog. Entrega: 21 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756093

CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457188 NIT: 891800493 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA e-mail: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CANAL DE DISTRIBUCIÓN DEL ENVÍO	PRODUCTO DE ENTREGA	No. VERIFICACIÓN

Destinatario
Remitente
No existe
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756093
24 OCT 2023
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega

DESTINATARIO

BOG
10
C41

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

BOGOTA
CUNDINAMARCA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

CALLE 18 ESTE 1 A-70 IPIAGO

[illegible] BARRIOS GARCIA MARIA MERCEDES
3102947601
[illegible] NIT: 63283213
Cod. Postal: [illegible]
[illegible] de administrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Cod. para Entrega: 29010
V. Declarado $ 0.000 VOL 0 / 0 / 0
V. Flete $ 0.001.00 Peso (vol) 0 Peso (kg) 1
V. Sobreflete $ 0.00 No. Remisión
V. Total $ 4.900.00 No. Sobreporte

PORTE PAGADO

servientrega

2200756093

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA
Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA
SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P: 15000 Tel: 7457188
Observaciones:
3102947601 - # NO CONTESTAN

RECIBIDO
Corpoboyacá
24 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Usuario y ciudad de Conf.: GONZAFO / BOGOTA Fecha Conf.: 10/23/2023

BO-MECE-MLG-ORD-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3416

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19655.
Persona(s) a notificar: GACHA JIMENEZ OMAR.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firme,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19655
Tunja, 11 de octubre de 2023.

Señores
GACHA JIMENEZ OMAR
Nit. 4249349
CARRERA 3 N° 17C - 12 BR. PATRIOTAS
Cel.:3223583636
TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Tasa de Compensación por Caza de Fauna Silvestre del Derecho por Recaudar FTF-2020000017

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dary Luz Buitrago Torres
Revisó: Lina Katherin Lopez Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

LAT - 0999

servientrega

2200756092

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA
NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO
TELÉFONO APAGADO

Usuario y ciudad de Conf: dazavyf (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/23/2023

Corpoboyacá
RECIBIDO
24 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

---

servientrega

Fecha: 20 / 10 / 2023 15 : 17
Fecha Prog. Entrega: 21 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756092

CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I.N.C.: 890952843 Cod. Postal: 150001
Ciu.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA Email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DELENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rehusado
No existe
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

UNJ
85
S1

DOCUMENTO UNITARIO. P2: 1

ORIGEN: TUNJA	
BOYACA	CREDITO
NORMAL	TERRESTRE

CARRERA 3 NO 17-C-12 BARRIO LOS PATRIOTAS

DACHA JIMENEZ OMAR
3123363636 / 0
BOYACA
Valor: Dato no suministrado por el cliente

Obs. Cobro: DOCUMENTOS
Obs. Guía Entrega: 19655
V. Declarado $ 0.000 VOL 0 / 0 / 0
V. Flete $ 2.800.00 Peso Vol: 0 Peso Real: 1
V. Sobreflete $ 0.00 No. Reimpresión
V. Total $ 2.800.00 No. Secuencia

PRUEBA DE ENTREGA

RECIBIDO
Corpoboyacá
24 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No: 3419

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20483.
Persona(s) a notificar: PINEDA DE RINCON MARIA PUREZA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que procedan: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Buelvamanta Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20483

Tunja, 23 de octubre de 2023

Señora:
PINEDA DE RINCÓN MARÍA PUREZA
Nit: 23874550
Cra. 2 No. 4-43 Brr. El Topo
TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS- 201603490

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dary Luz Buitrago Torres
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-2 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 9A-11, apartado al usuario
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 7 en 7 700 200 en Bogotá

Fecha: 26 / 10 / 2023 14 : 44
Fecha Proy. Entrega: 27 / 10 / 2023

CÓDIGO SCI: 5694231159 / 5694234159
CARRERA 2A ESTE 53-138

GUIA No. 2200756354

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono: 7457188 D.I.N.IT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Ciu.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: U.OPEZB@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL EMPAQ | MOTIVO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rechazado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Dirección incompleta

FECHA CON DIAS DE ENTREGA

Observaciones en la entrega

UNJ
85
S1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

ORIGEN: TUNJA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 2 NO 4-13 BARRIO EL TOPO

Nombre: PINEDA DE RINCON MARIA PORFIRIA
Telefono: 7457188 / 0 D.I.N.IT: 800252633
País: COLOMBIA Cod Postal: 150001393
Email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Dias para Entrega: 20453
Vr. Declarado: $ 3.000 VDL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.800,00 Peso (kg): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3.800,00 No. Sobreporte:

Guía Entrega

FIRMA DAÑADA

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756354
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

servientrega

2200756354

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA
Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA
SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138
C.P.: 150001 Tel: 7457188

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA
FALTAN DATOS PARA LA CONFIRMACION DIRIGIRSE AL TELEFONO PARA CONFIRMAR DATOS

Usuario y ciudad de Conf: dazávyl (TUNJA) Fecha Conf.: 10/26/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
26 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

SC-MEC-SILG-CRO-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3420

El suscrito **Secretario** General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluye mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20473.
Persona(s) a notificar: MOJICA MOJICA ABEL ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 15 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20473

Tunja 23 de octubre de 2023

Señor:
MOJICA MOJICA ABEL ANTONIO
Nit 4271939
Calle 38 Nº 108-31
SOGAMOSO

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS- 201502668

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 6775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus ordenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dary Luz Bustrago Torres
Revisó: Lina Katherin Lopez Martinez
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-1 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 1 700 200 7 or 1 700 380 ext 11000

Fecha: 26 / 10 / 2023 14 : 34
Fecha Prog. Entrega: 27 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756358

CODIGO SER: 0900124113 | ERP: 3-114
CARRERA 2A ESTE 63-136

SEGURO

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 891257844 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | PERÍODO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Observación:
Recibido:
No recibido:
No reclamado:
Dirección errada:
Día hábil siguiente:

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756358
POR: FECHA: HORA:
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:

SOX
73
N1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO
CALLE 38 NO 10 B - 31
Nombre: MOJICA MOJICA ABEL ANTONIO
Teléfono: 7457186
País: COLOMBIA
email: Destino suministrado por el cliente
D.I./NIT: 80225843
Cód. Postal: 152216140

Dice Contener: DOCUMENTOS
Días para Entrega: 20173
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 | 0
Vr. Flete: $ 4.800.00 Peso Real: 0 Peso Vol.: 1
Vr. Sobrecargo: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 4.800.00 No. Seguro:

servientrega

2200756358

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO TUNJA BOYACA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN		SOLUCIÓN: DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	

CONFIRMACIÓN DE ENVÍO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 63-136
C.P: 150001 Tel: 7457186
Observaciones:
CLIENTE DESTINATARIO SIN NUMERO DE CONTACTO
REMITENTE SIN RESPUESTA SE REALIZA DEVOLUCION

RECIBIDO
Corpoboyacá
30 OCT 2023
HORA:
RADICADO No.

Usuario y ciudad de Conf. macias (TUNJA) Fecha Conf. 10/26/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3421

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20488.
Persona(s) a notificar: GARCIA ARANGO CARLOS ALBERTO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20488

Tunja, 23 de octubre de 2023

Señor
GARCIA ARANGO CARLOS ALBERTO
Nit: 17103503
Kra 3 No. 59-49 APTO 802
BOGOTA D.C.

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS-201402356, FSS-2017012260, FSS-2018015318, FSS-2019017453, FSS-2020021291, FSS-2021022284, FSS-2022024966 Y FSS-2023030079

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación; por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si el recibo de esta comunicación ya realizo el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dary Luz Buitrago Torres
Revisó: Lina Katherin López Menéndez
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A. NIT 860.512.330 | Principal: Bogota D.C.
Colombia Av Cara 9 No. 16A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 100 200 Fax: 7 591 56 40 Bogotá

Fecha: 25 - 10 - 2023 14 - 44
Fecha Prog. Entrega: 26 - 10 - 2023

GUIA No. 2200756352

CODIGO POSTAL 150001 | SECTOR 24150
CARRERA 2A ESTE 53-138

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 891200542 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Depto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSA DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | MOTIVO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Rechazado
Retirado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Cod. postal malo

RECIBIDO
31 OCT
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones de Entrega

BOG 10 D62

DOCUMENTO ONTARIO P2: 1

ORIGEN: BOGOTA
CUNDINAMARCA | FP: CREDITO
NORMAL | MT: TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 3 NO 69-48 APARTAMENTO 802
Nombre: GARCIA ARANDO CARLOS ALBERTO
Teléfono: 7457186 / 0 D.I./NIT: 80052088
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110231278
Detalle: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20488
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.800,00 Peso vol.: 0 Peso kilos: 1
Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Relación
Vr. Total: $ 4.800,00 No. Sobreporte

servientrega

2200756352

Cod. Operativo: 0900	Cod. Ciudad: 005	Zona Carga: M0	Zona Documento: M0
DESTINO: TUNJA BOYACA		Posición: Rack:	
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO No: 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138
Ciudad: Boyacá
C.P.: 150001 Tel: 7457186
Observaciones:
/ SIN # PARA CONFIRMAR DIR.: 77 DEVA NFI
HORA: _____
RADICADO No.

RECIBIDO
31 OCT 2023

BO-MECE-MI-0-CRO-F-37

Usuario y ciudad de Conf: GONZAFO /BOGOTA Fecha Conf.: 10/26/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3422

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19651.
Persona(s) a notificar: PEÑA SANTAMARIA MARIA ESTHER.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Guatamanta Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 10651
Tunja, 17 de octubre de 2023

Señores
PEÑA SANTAMARIA MARIA ESTHER
Nit. 37688346
CALLE 4 No 1-20 Paipa
PAIPA-BOYACÁ

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por Concepto de Seguimiento Ambiental y Tasa de Aprovechamiento Forestal Maderable de los Derechos por Recaudar FSS- 202307747 y FTM-2021000002

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Daly Luz Buitrago Torres
Revisó: Lina Katherin López Martínez
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860512930-3 Principal Bogotá D.C
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 268 Fax 7 700 380 ext 10045

Fecha: 23 / 10 / 2023 18 : 36
Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756126

CÓDIGO REF: SERTEC4154 / SERTEC4159
CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cód. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

ORIGEN: DIVISIÓN ENVÍO | CENTRO DE ENTREGA | Nro. NOTIFICACIÓN

PAU 6772

DOCUMENTO UNITARIO Pz: 1

CIUDAD: PAUNA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 4 NO 1-70
Nombre: PEÑA SANTAMARIA MARIA ESTHER
Teléfono: 7457186
País: COLOMBIA
email: Debe ser suministrado por el cliente
D.I./NIT: 800252843
Cód. Postal: 154801/35

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 19651
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
$ 8.100,00 Peso Vol: 8 Peso Kg: 1
$ 0,00 No. Remesa:
Vr. Sobreflete: $ 8.100,00 No. Sobreporte:

Descargado
Pendiente
Recibido
Novedades
Dirección errada
Otro motivo cual?

FECHA DEVOLUCIÓN REMITENTE

IBIDO
Corpoboyaca
03 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega

Firma Entrega

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

2200756126

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga MO	Zona Documento MO
DESTINO: TUNJA BOYACA		Posición Rack:	
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ
FALTAN DATOS PARA LA CONFIRMACION. SIN TELEFONO PARA CONFIRMAR DATOS

Usuario y ciudad de Conf: dazavyd (TUNJA) **Fecha Conf.:** 11/2/2023

RECIBIDO
Corpoboyaca
03 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3423

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo; pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19967.
Persona(s) a notificar: ORDOÑEZ SUAREZ LEONEL ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que procedan: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 19967
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor
ORDOÑEZ SUAREZ LEONEL ANTONIO
Cc. 1.906.825
DIRECCIÓN: CALLE 2 No. 3-28 TUNUNGUA – BOYACÁ.
TELÉFONO: 3135875388

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS-201503288, FSS-201603802.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Fernando Ruiz Avendaño
Revisó: Lina Katherin Lopez Mauricio
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

servientrega

Servientrega S.A NIT 860512930-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Cali # 1a-11 Kilómetro 8 Anillo
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 38 Línea 018000

Código SER Sucursal / Operación
CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 C.I./NIT: 800250943 Cod Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA Zona: LOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DE BOYACA | EVENTO DE ENTREGA | No NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rehusado
No reclamado
No reclamado
Dirección errada
Otro motivo (cual)

PRUEBA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2200756098

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Firma y sello en la entrega

Fecha: 20 / 10 / 2023 16 : 17
Fecha Pdg. Entrega: 20 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756098

TUG
9246

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

TUNUNGUA

BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

CALLE 2 NO 3-28

DESTINATARIO

Nombre: CORPOBOYACA SAMPEL LEONEL ANTONIO
Teléfono: 7457186
Ciudad: BOYACA
Dirección: Dato no suministrado
Cliente: CORPOBOYACA
Cod Postal: 150001

Cod Postal: 150001

Obs. para el Mensajero:
V. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 x 0 x 0
V. Flete: $ 4.8[illegible] Peso Kilos: 1
V. Seguro: No Factura
V. Sobreflete: $ 1.000 Nº Contrato:

PRUEBA DE ENTREGA

RECIBIDO
Corpoboyacá
03 NOV 2023
POR:
RADICADO No.

servientrega

2200756098

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO TUNJA BOYACA			Posición Rapi
MOTIVO DE DEVOLUCION: CERRADO SEGUNDA VEZ		SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENTREGA

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P.: 150001
Tel: 7457186
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ

RECIBIDO
Corpoboyacá
03 NOV 2023
POR:
RADICADO No.
HORA:

Usuario y ciudad de Conf: castrocc (TUNJA)
Fecha Conf: 11/2/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3424

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20145.
Persona(s) a notificar: MEDINA GRANADOS INVERSIONES LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Buitrámonte Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

170 – 20145

Tunja, de 19 octubre de 2023

Señores:
MEDINA GRANADO INVERSIONES LTDA.
Nit. 900039085
Carrera 47 No 123 30 APARTAMENTO 204 BOGOTA
juanmanuelacev50@hotmail.com
6264710/3124489114

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental y Tasa Uso de Aguas, de los Derechos por Recaudar FSS 201503193 FTA 2017012319 FTA 2018015338 FTA 2019017432 FTA 2020021314 FTA 2021022312 FTA 2022025014 FTA 2023030124

Respetados señores,
Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios; hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jackelinne Eugenia Vega Castro
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Aguas

servientrega

Fecha: 24 / 10 / 2023 15 : 21
Fecha Proc. Entrega: 24 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756202

CARRERA 2A ESTE 65-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I.N.IT.: 800252843 Cód. Postal: 150001
Ciud.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: CO-CARIBE Email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAMBIO DEVOLUCIÓN DE DINERO | ENTREGA DE DINERO | NO ENTREGADO

RECIBIDO
27 OCT 2023
POR:
RADICADO No.
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega

BOG
10
N113

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

ORIGEN: BOGOTA
CUNDINAMARCA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

CARRERA 47 NO 123-30 APARTAMENTO 204

Nombre: MEDINA GRANADO INVERSIONES LTDA
Teléfono: 3124489114 D.I.N.IT.: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 111111024
Email: Dato no proporcionado por el cliente

Tipo Contenido: DOCUMENTOS
Cód. para Entrega: 20145
Vr. Declarado: $ 5.000 VDL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.800,00 Peso (kg): 0 Peso Rack: 1
$ 0,00 No. Remisión
Vr. Sobreflete: No. Sobreflete
Vr. Total: $ 4.800,00

Nota Entrega:

servientrega

2200756202

Cod. Operativo: 09	Cod. Ciudad: 005	Zona Carga: MD	Zona Documento: MD
DESTINO: TUNJA BOYACA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO COMPRO		SOLUCIÓN: DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	

RECIBIDO
27 OCT 2023

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario: CORPOBOYACA
Dirección: CARRERA 2A ESTE 65-136
POR: _____ HORA: _____
C.C. 15500 Tel: 7457186
RADICADO No.
Observaciones:
DATOS ERRADOS NO CONTESTAN

Usuario y ciudad de Conf: malozap (BOGOTA) Fecha Conf.: 10/26/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3425

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20164.
Persona(s) a notificar: OCHOA PATIÑO EDUARDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

178 – 20164

Tunja, 19 de octubre de 2023
Señores
OCHOA PATIÑO EDUARDO
Nit 74332117
CALLE 25 No. 21 - 18 OFICINA 602 Duitama Boyacá
eduardo8a63@gmail.com
3208202831 3178942427

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental y Tasa uso de aguas de los Derechos por Recaudar FSS 201592476 FTA 201503135 FTA 201905851

Respetados señores,
Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5776** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiere tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jacqueline Eugenia Vega Castro
Revisó: Lina Kathern López Mendoza
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Aguas

servientrega

CARRERA 2A ESTE 53-138

REMITENTE

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Telefono: 7457186 D.U.N.T.: 800252843 Cod. Postal: 150001

Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA Email: LOPEZB@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

RECIBIDO

Corpoboyacá

30 OCT 2023

GUIA No. 2200756121

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Fecha: 2023 10 06

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756121

DUI 23 N1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Origen: DUITAMA

BOYACA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

CALLE 25 NO 21-18 OFICINA 602

Nombre: OCHOA PATIÑO EDUARDO

Celular: 3205202751 Dpto.: 60252843

País: COLOMBIA Cod. Postal: 150402549

Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Cod. para Entrega: 20184

V. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

V. Flete: $ 4.800,00 Peso Kgs: 0 Peso (Kg): 1

V. Seguro/Iva: $ 0,00 No. Remisión:

V. Total: $ 4.800,00 No. Consulta:

Guía Entrega

Observaciones en el envío

servientrega

2200756121

Cod Operativo	Cod Ciudad	Zona Carga	Zona Destinatario
0900	005	MO	MO

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA

SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138

RECIBIDO

Corpoboyacá

30 OCT 2023

C.P.: 150001 Tel: 7457186

Observaciones:

SE LLAMO AL CELULAR DESTINATARIO NO CONTESTAN SIN MAS DATOS

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

BO-MECE-M-0-CRO-1-37

Ciudad de Cont. regional (TUNJA) Fecha Cont.: 10/7/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3428

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 569 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20157.
Persona(s) a notificar: TARAZONA ANTOLINES BERNARDINO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

170 – 20157

Tunja, 19 de octubre de 2023

Señores
TARAZONA ANTOLINES BERNARDINO
Nit. 1184300
Carrera 11 17 18 DUITAMA BOYACA
3115989213 3115632688

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS 201401489 FSS 2022007035

Respetados señores,
Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jackeline Espeda Vega Castro
Revisó: Lina Katherin López Manosalva
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

19

servientrega

Servientrega S.A.N.I. NIT 830.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Carrera/Av Calle Km Sector/Ciudad Barrio/Urbanización
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 200 ext 11040

Fecha: 21 / 10 / 2023 10 : 29
Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756117

CARRERA 2A ESTE 83-135

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7487186 D.I./NIT: 800252543 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA Email: LAPEDRERO@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Observaciones
Nombre
No. Intento
No. Notificación
Dirección Errada
Cód. Causal Devol.

Firma Quien Recibe

NOTA: A CONFIRMACIÓN ENVÍO VALIDA DIA

DUI 23 C1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

ORIGEN: DUITAMA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 11 NO 17-18

Apto 72

Nombre: TARAZONA ANTOLINEZ BERNARDINO
Cel: 3183990213
Dirección: Entregado por el diseño
D.I./NIT: 60253810
Cod. Postal: 150401281

Ciudad Consulta: DOCUMENTOS
Días para Entrega: 20167
Declarado: $ 6.000 VOL: 0 / 0 / 0
V. Flete: $ 4.600.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
V. Adicional: $ 0.00 No. Remisión:
V. Total: $ 4.600.00 No. Solicitud:

RECIBIDO
Corpoboyacá No. 2200756117
21 OCT 2023
POR: _____ FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:
INCIDENCIA

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

Cod. Operativo: 0900 | Cod. Ciudad: 005 | Zona Cargo: M0 | Zona Descargo: M0

DESTINO: TUNJA BOYACA | Posición: | Bloque:

Número de Identificación: DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION | INSTRUCCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 83-135
C.P.: 150001 Tel: 7487186
Observaciones:
SE LLAMO AL CELULAR DESTINATARIO NO CONTESTARON

NO RECIBIDO-CRUZ-JT

Usuario y ciudad de Consulta: Fecha Consulta:

RECIBIDO
Corpoboyacá
26 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3427

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20162.
Persona(s) a notificar: PRIETO ALVAREZ JOSE ARTURO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma;

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Guatamalito Astos
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

170 - 20152

Tunja, 19 de octubre de 2023

Señores,
PRIETO ALVAREZ JOSE ARTURO
NIT 9515067
CALLE 14 # 13-73 SOGAMOSO BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS 201503408

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera; con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus ordenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jackelinne Eugenia Vega Castro
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

CARRERA 2A ESTE 53-138

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Teléfono: 7457188 D.I/NIT: 800252943 Cod. Postal: 150001

Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTOS DATÁFONO | No. NO ENTREGADO

RECIBIDO

Corpoboyacá

GUIA No. 2200756112

26 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Fecha Prog. Entrega: 31 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756112

SOX 73 C1

DOCUMENTO DIBTARIO PZ: 1

SOGAMOSO

BOYACA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 14 NO 13-73

Nombre PRIETO ALVAREZ JOSE ARTURO

Teléfono: 7457188 D.I/NIT: 800252943

Ciudad: SOGAMOSO Cod. Postal: 152150440

País: COLOMBIA

Email: Dato no suministrado por el cliente

Dos Contenir: DOCUMENTOS

Dos para Entrega: 20152

Vr. Declarado $ 5.000 VOL: 0 | 0 | 0

Vr. Flete $ 4.800,00 Peso (kg): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Remesa:

Vr. Total $ 4.800,00 No. Solicitud:

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

Cod. 0800 | Cod. 005 | MO | Zona Documento MO

DESTINO: TUNJA BOYACA

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCIÓN ERRADA

REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138

C.P.: 150001 Tel: 7457188

Observaciones:

CLIENTE DESTINATARIO SIN NUMERO DE CONTACTO

REMITENTE SIN NUMERO SE DEJA DEVOLUCION

RECIBIDO

Corpoboyacá

Usuario y ciudad de destino: TUNJA Fecha Conf.: 10/25/2023

26 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

MO-MEC-MLG-GHO-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3428

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluye mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20151.
Persona(s) a notificar: PEÑA CANCELADO MAXIMINO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

170 - 70151

Tunja, 19 de octubre de 2023

Señores
PEÑA CANCELADO MAXIMINO
Nit. 4197076
CALLE 6 No. 7-67 PAUNA
3124304156

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS 201502982

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 6775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jackeline Eugenia Vega Ortiz
Revisó: Lina Katherin López Mantique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega
Calle/Av. [illegible] No. 36A-11 Alrededores de Colsanitas
www.servientrega.com PBX: [illegible]

Fecha: [illegible] 2023
Fecha Prog. Entrega: [illegible] 2023

GUIA No. 2200756124

CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457188 D.I./NIT: 800052840 Cod. Postal: 150001
Ciu.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA Email: [illegible]@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | MOTIVO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Devuelto
No reclamado
No reside
No reconocido
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA [illegible]

RECIBIDO CONFORME (NOMBRE LEGIBLE DEL RECIBIDO)

PAU 6772

DOCUMENTO UNIVERSO | PZ: 1

CIUDAD: PAUNA
BOYACA | P: CREDI
NORMAL | VI: TERRES

49

DESTINATARIO

CALLE 5 No. 3-47
[illegible] ANGELADO MAXIMINO
Teléfono: [illegible] / 0
País: COLOMBIA
Email: Dato no suministrado por el cliente
Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20161
$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
$ 8,100.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
$ 0,00 No. Remisión:
$ 8,100.00 No. Solicitud:

CIDO

03 NUV 2023

GUIA No. 2200714124

POR: HORA:

RADICADO No.

Vr. Flete
Vr. Sobrepeso
Vr. Total

Observaciones en la entrega

servientrega

2200756124

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Cargo N/O	Zona Documento N/O
DESTINO TUNJA BOYACA		Posición Ruta	

MOTIVO DE DEVOLUCION: CERRADO SEGUNDA VEZ

SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P.: 150001 Tel.: 7452
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ

RECIBIDO

03 NUV 2023

HORA:

POR:

RADICADO No.

Usuario y Cliente de Cont.: [illegible] TUNJA Fecha Cont.: [illegible]

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3429

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluye mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20029.
Persona(s) a notificar: VIASUS VARGAS JOSE ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

170 - 20023

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señores
VIASUS VARGAS JOSE ANTONIO
Nit. 9510621
CARRERA 15A No. 5-44 SOGAMOSO BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS 201402384

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para F recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de erechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jaidesenne Eugenia Vega Castro
Revisó: Lina Katherin Lopez Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 900.010.230-3 Principal: Bogotá D.C.
Carrera 4a Calle 6 No. 3A-11 Atención al usuario
Www.servientrega.com PBX: 7 No 200 Fax: 7 No 200 ext 110045

Fecha: 23 / 10 / 2023 15 : 06
Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756110

CODIGO CIIU: SERTOTAL / SERCOTUR
CARRERA 2A ESTE 63-139

REMITENTE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.U.N.I.: 830250543 Cod. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO | FECHA DEVOLUCIÓN | Vr. DEVOLUCIÓN

Documento
Rehusado
No reclamado
No reclamado
Dirección errada
Otro (cual?)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2200756110
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

SOX 73 S1

DESTINATARIO
CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA | F.P.: CREDITO
NORMAL | S.T.: TERRESTRE
CARRERA 18 A NO 6-44
Nombre: VIRGILIO JOSE ANTONIO
Teléfono: 7457186
País: COLOMBIA
email: Dato no suministrado por el cliente
Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20029
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 x 0 x 0
Vr. Flete:
Vr. Sobreflete:
Vr. Total:

RECIBIDO
26 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO

PRUEBA DE ENTREGA

servientrega

Cod. Operativo: 0900 | Cod. Ciudad: 005 | Zona Carga: M0 | Cajra Documento: M0

DESTINO: TUNJA BOYACA | Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN | SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 63-139
C.P.: 150001 Tel: 7457186
Observaciones: CLIENTE DESTINATARIO SIN NUMERO DE CONTACTO
REMITENTE SIN RESPUESTA SE REALIZA DEVOLUCION

RECIBIDO
26 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____

ACUSE DE RECIBO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3430

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20148.
Persona(s) a notificar: IBAÑEZ IBAÑEZ CANDIDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que procedan: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

170 - 20148

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señores
IBAÑEZ IBAÑEZ CANDIDO
Nit. 9496098
CRA. 7 No. 1A-45 SUR CHIQUINQUIRA
7266848

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS 201502659 FSS 201805075

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jacqueline Eugenia Vega Castro
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

GUIA No. 2200756123

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Telefono 7457188

Ciudad TUNJA

Pais COLOMBIA

CQI 6

DOCUMENTO USUARIO

PZ: 1

CHIQUINQUIRA

BOYACA

NORMAL

CREDITO

TERRESTRE

CARRERA 7 NO 1 A-45 SUR

PAIS COLOMBIA

Doc Contener: 2 DOCUMENTOS

Doc para Entregar: 2 DOCUMENTOS

$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0

$ 4.800.00 Peso (kg) 0 Peso (kg) 1

$ 4.800.00

RECIBIDO

27 OCT 2023

POR:

HORA:

RADICADO No.

---

servientrega

2200756123

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCION: CERRADO SEGUNDA VEZ .

SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 Tel: 7457188

Observaciones:

SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ

NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO

Usuario y ciudad de Conf: dazuni (TUNJA) Fecha Conf.: 10/26/2023

RECIBIDO

27 OCT 2023

POR:

HORA:

RADICADO No.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3431

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19922.
Persona(s) a notificar: MONTAÑEZ ABRIL MARCOS FLORINDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CANACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 15 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Canacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicio de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19922
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor:
MONTAÑEZ ABRIL MARCOS FLORINDO
c.c. 7.306.578
Vereda Centro San Martín Briceño, Boyacá
320-421-9476

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS 201502361

Respetado señor,

Nos dirigimos a ustedes para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, le invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 204 5775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Milena Julma Acosta
Revisó: Lina Katherin López Martínez
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá
NOMBRE el día 30 de octubre
I.D. estuve en la vereda
CORREO San martín pero un
FECHA familiar del Marcos
DIRECCIÓN Montañez me avisó
TELÉFONO el oficio no ser de varios años atras

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3432

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012: "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19958.
Persona(s) a notificar: ZAMORA VARGAS MIGUEL.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19956
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor:
ZAMORA VARGAS MIGUEL
c.c. 3.049.762
Vereda Marfil finca La Esperanza Dos Quebradas Alto Rangel
Puerto Boyacá

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FTA 2014007788.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Corpoboyacá
NOMBRE El señor no vive
I.D. aquí pero que
CORREO después de todos años
FECHA se esta cobrando
DIRECCIÓN
TELÉFONO 30-10-23

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua

LAF - 0999

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3433

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso;

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020021265, FTA-2021022201.
Persona(s) a notificar: OCHOA PEREZ JORGE ELIECER.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 1 8 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 2 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022201

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER	74323726	3213932904	01349

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL PAIPA	PAIPA (BOYACA)	OOCA-0309/2010	1,608.34

CORREO ELECTRÓNICO	JORGELEGUI29@GMAIL.COM		
FUENTE	NACIMIENTO OJO DE AGUA		
RESOLUCIÓN	3190 Del 22/11/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.051

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	725.3200	Vol(m3)	883.0000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.6576	TUA($m3)	1.7781	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1293	Fr	0.1387	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6390	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	134.03	134.03	134.03	134.03	134.03	134.03
VALOR LiQUIDADO	231.03	231.03	231.03	231.03	231.03	231.03
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	134.03	134.03	134.03	134.03	134.03	134.03
VALOR LIQUIDADO	231.03	231.03	231.03	231.03	231.03	231.03

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **2,772**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

2,772

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER			74323726
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022201	**$** 2,772	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER			74323726
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022201	**$** 2,772	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210222 01(3900)00000000002772(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

169

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020021265

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER	74323726	3213932904	01349

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL PAIPA	PAIPA (BOYACA)	OOCA-0309/2010	
CORREO ELECTRÓNICO	JORGELEGU129@GMAIL.COM		1,281.44
FUENTE	NACIMIENTO OJO DE AGUA		
RESOLUCIÓN 3190 Del 22/11/2010	CAUDAL CONCESTONADO	0.040	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganadería,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.1422	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TH($m3)	12.8200	TH($m3)	12.8200	TH($m3)		TH($m3)	
Fr	0.1673	Fr	0.1638	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6390	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	105.12	105.12	105.12	105.12	105.12	105.12
VALOR FACTURADO	222.29	222.29	222.29	222.29	222.29	222.29
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	105.12	105.12	105.12	105.12	105.12	105.12
VALOR FACTURADO	222.29	222.29	222.29	222.29	222.29	222.29

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *VFop: 2,667

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	10,621.00	5,433.00	16,054.00	Vigendas Anteriores
2017	2017012189	3,121.00	3,093.00	6,214.00	
2018	2018015294	3,723.00	4,434.00	8,157.00	
2019	2019017461	2,345.00	4,359.00	6,704.00	
2020	2020021265	2,667.00	7,625.00	10,292.00	
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			47,421.00	

TOTAL A PAGAR 47,421

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 82 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2008 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457188
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER			74323726
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021265	$ 47,421	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA Nº
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 17437019923 Ahorros 24097317380 conv 15756328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCHOA PEREZ JORGE ELIECER			74323726
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021265	$ 47,421	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3434

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020020703.
Persona(s) a notificar: SALAZAR LIZARAZO ALBIDINA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

127

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

FTA – 2020020703

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SALAZAR LIZARAZO ALBIDINA	23349335	3120935993	02824

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SACACHOVA SECTOR MEXICO BOAVITA	BOAVITA (BOYACA)	OOCA-0017/2013	946.08

CORREO ELECTRÓNICO	
FUENTE	NACIMIENTO CHORRO LOS BRUJOS
RESOLUCIÓN	3236 Del 02/12/2014 — CAUDAL CONCESIONADO 0.030

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	946.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.7537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1368	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0436	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6080	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84
VALOR FACTURADO	138.26	138.26	138.26	138.26	138.26	138.26
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84
VALOR FACTURADO	138.26	138.26	138.26	138.26	138.26	138.26

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) * TUA 2019 *VFop **1,659**

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL: 0

Año	Num Factura.	Capital	Interes Acumulados	Total
2017	2017012992	2,410.00	2.00	2,412.00
2018	2018015680	2,281.00	677.00	2,958.00
2019	2019017832	1,526.00	1,160.00	2,686.00
2020	2020020703	1,659.00	2,373.00	4,032.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			12,088.00

TOTAL A PAGAR 12,088

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 746 71 92 EXT.219 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457188
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SALAZAR LIZARAZO ALBIDINA			23349335
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA– 2020020703	$ 12,088	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SALAZAR LIZARAZO ALBIDINA			23349335
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020703	$ 12,088	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998260(457)8020(8020)000000061282020703(3900)0000000012088(96)20201124

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3435

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012: *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020021117, FTA-2021023505.
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

21

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

FTA – 2020021117

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ICIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA	900122873	3133870845	01572

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PIE DE PEÑA MUNICIPIO DEL ESPINO	EL ESPINO (BOYACA	OOCA-0242/2009	38,442.38

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LOS TAMBORES		
RESOLUCIÓN	650 Del 01/01/2010	CAUDAL CONCESIONADO	1.219

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganadería,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	22,989.7400	Vol(m3)	15,452.6400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4396	TUA($m3)	1.7858	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1123	Fr	0.1393	Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck	0.2144	Ck		Ck	
Ce	1.0969	Ce	1.0966	Ce		Ce	
Cs	0.3429	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53
VALOR FACTURADO	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53
VALOR FACTURADO	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61	5,057.61

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) * TUA 2019 *U*Fop **60,691**

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL: 0

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020021117	60,691.00	0.00	60,691.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				60,691.00

TOTAL A PAGAR

60,691

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX (096) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA LA			900122873
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACION DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021117	$ 60,691	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA LA			900122873
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021117	$ 60,691	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social

CUENTA N°

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000001202002111 7(3900)0090000060691(96)20201124

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023505

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA LA	900122873	3133870845	01572

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PIE DE PEÑA MUNICIPIO DEL ESPINO	EL ESPINO (BOYACA)	OOCA-0242/2009	38,442.38

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LOS TAMBORES		
RESOLUCIÓN	850 Del 01/01/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.219

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	22,989.7400	Vol(m3)	15,452.6400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.3666	TUA($m3)	1.8140	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1066	Fr	0.1415	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	1.0965	Ce	1.0965	Ce		Ce	
Cs	0.3429	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53
VALOR LiQUIDADO	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53	3,203.53
VALOR LIQUIDADO	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07	4,954.07

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **59,449**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
59,449

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA LA			900122873
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023505**	**$** **59,449**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PIE DE PEÑA DE LA VEREDA LA			900122873
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023505**	**$** **59,449**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210235 05(3900)00000000059449(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3436

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19952.
Persona(s) a notificar: RAQUELIA DE OICATA MARIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura el presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19952
Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
RAQUELIA DE OICATA MARIA
c.c. 23.326.585
Finca Creta - Medios Berbeo, Boyacá
310 791 0926

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS 201402446.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 204 5775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Corpoboyacá
NOMBRE [illegible]
C.C. [illegible]
CORREO
FECHA 01-10-2023
DIRECCIÓN
TELÉFONO

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin Lopez Marroquin
Archivado en: Proceso Inclusión Seguimiento Ambiental

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3437

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasas Retributivas FTR-2019005013, FTR-2020005259, FTR-2023006095.
Persona(s) a notificar: PAMPLONA LASSO CLODOCINDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasas Retributivas

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	30/abr/2019
Fecha Límite de Pago:	13/jun/2019

20180004

Número Factura

FTR-- 2019005013

PERIODO FACTURADO: enero A diciembre DE 2018

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO	4233969	0226	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
CALLE 4 No. 4 - 113 SAMACA	SAMACA (BOYACÁ)	3112518267	SI __ NO ✓
CORREO ELECTRÓNICO	**EXPEDIENTE**	**¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?**	
	ILEG-0000/0000	SI __ NO __ NA ✓	

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA				TRAMO				TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO SUAREZ				TRAMO 3				DBO5	148.99	SST	63.71
CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	288.00	SST	576.00	DBO5	1	SST	1	DBO5	42,909	SST	36,697

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2018

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
VALOR EN $	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	288.00
VALOR EN $	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76	3,575.76	42,909

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
VALOR EN $	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	576.00
VALOR EN $	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08	3,058.08	36,697

4. ESTADO DE CUENTA

TOTAL $ PERIODO	79,606

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL POR PAGAR
0	0	11,001	90,607

LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 30/abr/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del I semestre del 2014 con promedios de (0.0004 y 0.0006 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que le invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitarle actualización de su deuda. (ley 1066/1998 y dr.4473/2006).

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO			4233969
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	FECHA VENCIMIENTO
2019005013	$ 90,607	AÑO 2018	DD/MM/YYYY 13/06/2019

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Límite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

FTR – 2020005259

20190004

PERIODO FACTURADO: enero A diciembre DE 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO	4233969	0226	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
CALLE 4 No. 4 - 110 SAMACA	SAMACA (BOYACA)	3112518267	SI ☐ NO ☑
CORREO ELECTRÓNICO	**EXPEDIENTE**	**¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?**	
	ILEG-0000/0000	SI ☐ NO ☐ NA ☑	

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA				TRAMO				TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO SUAREZ				TRAMO 3				DBO5	154.65	SST	66.13
CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	288.00	SST	576.00	DBO5	1	SST	1	DBO5	44,539	SST	38,091

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2019

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
VALOR EN $	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	288.00
VALOR EN $	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60	3,711.60	44,539

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
VALOR EN $	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	576.00
VALOR EN $	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24	3,174.24	38,091

TOTAL $ PERIODO.	82,630

4. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2019	2019005013	79,606.00	11,001.00	90,607.00
2020	2020005259	82,630.00	27,561.00	110,191.00
		TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA		200,798.00

TOTAL POR PAGAR
200,798

LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/oct/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calcularán las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del I semestre del 2014 con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBOF y SST respectivamente.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que le invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (Res 1058/2006 y dr.4473/2006).

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO			4233969
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY
2020005259	$ 200,798	AÑO 2019	24/11/2020
NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de cuentas bancarias para consignar		Banco Agrario: Cuenta Corriente N° 15030004061 Conv. 21219 - Davivienda: Cuenta Ahorros N° 176570016830 - Caja Social: Cuenta de Ahorros N° 24097317986 Conv. 15758331 - Bancolombia: Cuenta Corriente N° 60608055811

[44]97009982437678020100014000822420065288739001000000002007858M17020 7124

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	**28/abr./2023**
Fecha Límite de Pago:	**14/jun./2023**

20220004

Derechos por Recaudar
FTR -- 2023006096

PERIODO: enero A diciembre DE 2022

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO	4233969	0395	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
CALLE 4 No. 4 - 113 SAMACA	TINJACA (BOYACA)	3112518267	SI ☐ NO ☑

CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE	¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?
	ILEG-0000/0000	SI ☐ NO ☐ NA ☑

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA	TRAMO	TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO SUAREZ	TRAMO 1	DBO5	165.97	SST	70.97

CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	288.00	SST	576.00	DBO5	1	SST	1	DBO5	47,799	SST	40,879

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2022

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
VALOR EN $	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	288.00
VALOR EN $	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28	3,983.28	**47,799**

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
VALOR EN $	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	576.00
VALOR EN $	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56	3,406.56	**40,879**

TOTAL $ PERIODO.	**88,678**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL POR PAGAR
88,678

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518
TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

Aclaraciones : **Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del I semestre del 2014 con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST.**

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO			4233969
DERECHOS POR RECAUDAR	**TOTAL POR PAGAR**	**PERIODO**	**FECHA VENCIMIENTO**
2023006096	**$ 88,678**	**AÑO 2022**	DD/MM/YYYY **14/06/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA RETRIBUTIVA - CORPOBOYACÁ	AGRARIO DAVIVIENDA BANCOLOMBIA	Cuenta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 Cuenta Ahorros N° 176570016830 Cuenta Cte N° 60668055811

Recaudo del periodo

(415)7709998788886(8020)000000008120230060 96(3900)00000000088678(96)20230614

6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO
A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi * Fri * Cci)

Donde:
MP = Total monto a pagar
Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,
Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario
Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

OBSERVACIONES:

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE INTERESES.

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

-NOMBRE COMPLETO
-CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
-NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

*ACTUALIZAR SUS DATOS
*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

¡¡¡IMPORTANTE!!..
¡Evite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3438

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2023028182.
Persona(s) a notificar: MUNICIPIO DE LA UVITA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma;

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 15 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bastamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasas por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**17/mar./2023**
Fecha Limite de Pago:	**04/may./2023**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2023028182

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2022**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MUNICIPIO DE LA UVITA	891856257	895050-312380665	02945

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
ALCALDIA MUNICIPAL	LA UVITA (BOYACA)	OOCA-00179/2015	10,879.94

CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@LAUVITA-BOYACA.GOV.CO		
FUENTE	RIO CANUTAL		
RESOLUCIÓN	2301 Del 27/07/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.345

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	7,064.0600	Vol(m3)	3,815.8800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.7791	TUA($m3)	1.6856	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.7600	TM($m3)	13.7600	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1293	Fr	0.1225	Fr		Fr	
Ck	0.7708	Ck	0.7708	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.8688	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	906.66	906.66	906.66	906.66	906.66	906.66
VALOR LiQUIDADO	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	906.66	906.66	906.66	906.66	906.66	906.66
VALOR LIQUIDADO	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31	1,583.31

VALOR DEL PERIODO (VP 2022) = TUA 2022 *V*Fop	**19,000**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
19,000

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUNICIPIO DE LA UVITA			891856257
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028182	**$ 19,000**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**04/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUNICIPIO DE LA UVITA			891856257
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023028182	**$ 19,000**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**04/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120230281 82(3900)00000000019000(96)20230504

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3439

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-202106109.
Persona(s) a notificar: PORTLAND MINING.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	**10/dic./2021**
Fecha Limite de Pago:	**24/ene./2022**

0

Derechos por Recaudar

FSS -- 202106109

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
PORTLAND MINING	830513603	1190

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CLLE 80 No. 14-60 PISO BOGOTA	TUNJA	6348856

CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO
	860	SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-00022/2007	**3,053,304.00**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

3,053,304

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
PORTLAND MINING			1190	830513603
DERECHO POR RECAUDAR	**TOTAL A PAGAR**	**PERIODO**	**TELÉFONO**	**FECHA VENCIMIENTO**
FSS -- 202106109	**$ 3,053,304**	**SEGUIMIENTO 2020**	**6348856**	DD/MM/YYYY **24/01/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de Cuentas Bancarias para consignar	Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte N° 390048932

Recaudo de periodo

(415)7709998111752(8020)000000000081202106109(3900)0003053304(96)20220124

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3440

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19307.
Persona(s) a notificar: CARBONES DE LOS ANDES S.A "CARBOANDES".
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 19307
Tunja, 09 de octubre de 2023

Señores
CARBONES DE LOS ANDES S.A. " CARBOANDES"
NIT. 800002818
2759190
gerencia@carboandes.com
carrera 15 No 119-11 of 607 BOGOTA D.C.

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar FSS-2022006751

Respetados señores:

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Lizeth Cruz Sanabria
Revisó: Lina Katherin López Méndez
Archivado en: Proceso facturación: Seguimiento ambiental

servientrega

CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Telefono: 7457188 D.I./NIT: 800250943 Cod. Postal: 150001

Ciu: TUNJA Dpto: BOYACA

Pais: COLOMBIA email: LUDPOZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA

RECIBIDO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Corpoboyacá 13 OCT 2023 GUIA No. 2193998619

POR: HORA:

FECHA Y HORA DE ENTREGA

RADICADO No.

Observaciones para entrega

Fecha 3 / 10 / 2023 15 : 21

Fecha Prog. Entrega 5 / 10 / 2023

GUIA No. 2193998619

DESTINATARIO

BOG 10 N110

DOCUMENTO UNITARIO P2: 1

CIUDAD BOGOTA

CUNDINAMARCA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

CARRERA 15 NO 119-11 OFICINA 607

Nombre CARBONIZS DE LOS ANDES S.A

Telefono 2758190 D.I./NIT: 800252843

Pais COLOMBIA Cod. Postal 110111076

email Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 19997

Vr. Declarado $ 5.000 VOL 0 x 0 x 0

Vr. Flete $ 4.800 00 Peso (kg) 0 Peso (kg) 1

Vr. Sobreflete $ 0.00 No. Remisión

Vr. Total $ 4.800 00 No. Sobreporte

TRAYECTO DE ENTREGA

Usuario y fecha

servientrega

2193998619

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Cargo	Zona Documento
0000	005	M0	M0

DESTINO: BOGOTA CUNDINAMARCA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO

SOLUCIÓN: CONFIRMADO

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 15 NO 119-11 OFICINA 607

RECIBIDO

Corpoboyacá

13 OCT 2023

C.P: 110111076 Tel: 2758190

Observaciones:

CARRERA 15 NO 119-11 OFICINA 607. REALIZAR UN NUEVO OFRECIMIENTO CON TOMA FOTOGRAFICA

POR: HORA:

RADICADO No.

Usuario y ciudad de Conf: JURADO/FO BOGOTA Fecha Conf.:

BO-MECE-MLO-ORD-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3441

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19309.
Persona(s) a notificar: PAMPLONA LASSO CLODOCINDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasas Retributivas

170 – 19209
Tunja, 09 de octubre de 2023

Señores
PAMPLONA LASSO CLODOCINDO
CC. 4233969
3112518287
CALLE 4 No. 4 - 113 SAMACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa retributiva de los Derechos por Recaudar FTR-2019005013, FTR-2020005259, FTR-2021005470, FTR-2022005810 y FTR-2023006093

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Lizeth Cruz Sanabria
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva

servientrega

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Telefono: 7451186 Cod. Postal: 150001

De: TUNJA Para: BOYACA

País: COLOMBIA

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACION

RECIBIDO

Corpoboyacá

30 OCT 2023

GUIA No. 2193998621

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

GUIA No. 2193998621

SMC 346

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

ORIGEN: SAMACA

BOYACA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 4 NO 4-113

Nombre PAMPLONA LASSO CLODOBINDO

Telefono: 3112318257

País: COLOMBIA

Dirección no suministrada por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 16303

Vr. Declarado: $ 0.00 VOL. 0 / 0 / 0

Vr. Flete: $ 4.600.00 Peso (vol.) 0 Peso (kg) 1

Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remision

Vr. Total: $ 4.600.00 No. Sobreporte

servientrega

2193998621

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO RÉCLAMO EN OFICINA

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

RECIBIDO

Corpoboyacá

30 OCT 2023

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

CONFIRMACION DE ENVIO No.

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 Tel: 7451186

Observaciones:

SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DESTINATARIO NO SE CONOCEN NUMERO DE TELÉFONO EQUIVOCADO

Usuario y ciudad de Conf: castrjcc (TUNJA) Fecha Conf: 10/27/2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3442

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y; en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-21193.
Persona(s) a notificar: LEÓN SALAMANCA JOSÉ HERNANDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Procesó Facturación Tasa por Uso

Corpoboyacá

170 – 211193
Tunja, 01 de noviembre de 2023

Señor
LEÓN SALAMANCA JOSÉ HERNANDO
Cc. 6.767.958
DIRECCIÓN: Calle 6S No. 7/57 Barrio Suriname
CIUDAD: TUNJA - BOYACÁ
TELÉFONO: 3204237203

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Aguas del Derecho por Recaudar Numero: FTA-2020020984, FTA-2021024279, FTA-2022026622, por concepto de Tasa Retributiva del Derecho por Recaudar Numero: FTR-2023005909.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Fernando Ruiz Arevalo
Revisó: Lina Katherin Lopez Mancera
Archivar en: Proceso facturación Tasa Uso de Aguas

LAT - 0540

servientrega

2200756405

Cod. Operativo	0900	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

RECIBIDO
Corpoboyacá
07 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138

C.P: 150001 Tel: 74

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA
NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO
TELEFONO APAGADO

Usuario y ciudad de Conf: dazaiof (TUNJA) Fecha Conf.: 1/4/2023

GUIA No. 2200756405

CARRERA 2A ESTE 53-138

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

UNJ	DOCUMENTO UNITARIO	PZ. 1
85	TUNJA	
S1	BOYACA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE

CALLE 4 B NO 7-75 BARRIO SUPERMANZANA

Nombre: LEON BALAVANCA JOSE HERNANDO

Telefono: 3104207201

País: COLOMBIA

Desc. Contenido: DOCUMENTOS

RECIBIDO
Corpoboyacá
07 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3443

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-21194.
Persona(s) a notificar: GÓMEZ GARCÍA LUIS ALFONSO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 15 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Buitrameno Arias
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 21194
Tunja, 01 de noviembre de 2023

Señor:
GÓMEZ GARCÍA LUIS ALFONSO
Cc. 4.255.856
DIRECCIÓN: CALLE 37 N° 7 - 20
CIUDAD: DUITAMA – BOYACÁ
TELÉFONO: 3213444047

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Numero: FSS-202307193, FSS-202307222, FSS-202307369, FSS-202307410.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Fernando Ruiz Avendaño
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A NIT. 830 112 300-3 Principal: Bogotá D.C
Colombia Av Calle 6 No. 24A-31, Atención al usuario
www.servientrega.com PBX: 7 700 300 Fax: 7 700 382 ext 10003

Fecha: 2 / 11 / 2023 16 : 03
Fecha Prog. Entrega: 3 / 11 / 2023

GUIA No. 2200756407

CODIGO DE SERVICIO / SERVICIO
CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono: 7457166 D.I/NIT: 890252843 Cod. Postal: 150001
Ciu: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: JLLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
Desconocido	/ / /	
Rehusado	/ / /	
No reside		
No reclamado	/ / /	
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ / /	

RECHAZO CON CARGO (Diligenciar LEGIBLEMENTE)

GUIA N°: 2200756407

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega.

DESTINATARIO

DUI 23 N1	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: DUITAMA	
	BOYACA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE

CALLE 37 NO 7-20

Nombre: GOMEZ GARCIA LUIS ALFONSO
Telefono: 3213444047 / 0 D.I/NIT: 890252843
País: COLOMBIA Cod. Postal: 150001
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 21191
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.000.00 Peso Kilo: 0 Peso Fiscal: 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remision:
Vr. Total: $ 4.000.00 No. Secuencia:

Guia Entrega

FIRMA DE ENTREGA

servientrega

2200756407

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Carga	Zona Documento
0900	005	M0	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCIÓN ERRADA

SOLUCIÓN: DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 Tel: 7457166

Observaciones:
EN EL CELULAR DESTINATARIO INOFMAR QUE NO CONOCEN
SIN MAS DATOS

Usuario y ciudad de Conf: gomezjcs (TUNJA) Fecha Conf.: 11/8/2023

90-MECE-MLO-CRD-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3444

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 566 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2023029101.
Persona(s) a notificar: PLATINO ENERGY (BARBADOS) CORP SUCURSAL COLOMBIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación: 16 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 22 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**29/mar./2023**
Fecha Limite de Pago:	**15/may./2023**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2023029101

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2022**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PLATINO ENERGY (BARBADOS) CORP SUCURSAL COLOMBIA	900577036	2-350007	04018

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 4 No. 72-35 PISO 8 BOGOTA	BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)	EPST-00007/2014	26,931.70

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	P. LA ESMERALDA Y P. EL DIAMANTE		
RESOLUCIÓN	4153 Del 23/10/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.854

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Industria Manufacturera					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	26,269.4400	Vol(m3)	662.2500	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	10.2140	TUA($m3)	81.1468	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	13.7600	TM($m3)	13.7600	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.7423	Fr	5.8973	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	10.0000	Ce	10.0000	Ce		Ce	
Cs	0.8579	Cs	0.8829	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.6000	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31
VALOR LiQUIDADO	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31	2,244.31
VALOR LIQUIDADO	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00	26,838.00

VALOR DEL PERIODO (VP 2022) = TUA 2022 *V*Fop	**322,056**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
322,056

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 136 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PLATINO ENERGY (BARBADOS) CORP SUCURSAL COLOMBIA			900577036
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023029101	**$ 322,056**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**15/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PLATINO ENERGY (BARBADOS) CORP SUCURSAL COLOMBIA			900577036
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2023029101	**$ 322,056**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**15/05/2023**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120230291 01(3900)00000000322056(96)20230515

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.